



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

sábado, 29 de octubre de 1988

Número 87

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA.

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGINA

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4503 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de universidad a don Francisca López Castro, del área de conocimiento de Fisiología, en virtud de concurso. 4.407

4502 Resolución de 1 de octubre de 1988, de la Universidad

de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de universidad a don Pedro Ruiz Pérez, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso. 4.407

Resolución de 13 de octubre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Juan M. Barragán Muñoz, profesor titular de universidad adscrito al área de Análisis Geográfico Regional. 4.407 4501

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4500 Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Universidad

de Málaga, por la que se convocan concursos de diversas plazas de profesorado universitario. 4.407

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

4502 Resolución de 24 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía a celebrar durante 1989. 4.409

##### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

4480 Resolución de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se proclama la validez del convenio colectivo de la empresa Compañía Andaluza de Minas, SA, y se ordena su inscripción, publicación y depósito. 4.415

4465 Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3925/AT). 4.420

4467 Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3928/AT). 4.421

4466 Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3942/AT). 4.421

Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3943/AT). 4.422 4468

Resolución de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3915/AT). 4.422 4474

Resolución de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3917/AT). 4.423 4473

Resolución de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3926/AT). 4.423 4472

Resolución de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3927/AT). 4.424 4469

Resolución de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3939/AT). 4.424 4471

Resolución de 14 de octubre de 1988, de la Delegación

4470

Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cito (3940/AT). 4.424

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

4488. Orden de 21 de octubre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada con fecha 26 de marzo de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2301/85, interpuesto por doña María del Carmen Cano Pintos. 4.425

4487. Orden de 21 de octubre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de lo Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictado con fecha 3 de octubre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2302/85, interpuesto por doña María Rosa Ocón Murcia. 4.425

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

4491. Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Pesca, por lo que se otorga autorización administrativa a don Carlos Anselmo Martínez Cam-

puzano, para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos en la margen derecho del río San Pedro. 4.425

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 18 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de beneficencia particular de carácter mixto la fundación Tagore, de Sevilla. 4.426

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo del Descenso, de la iglesia parroquial de San Ildefonso, en Jaén. 4.427

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor de la imagen de nuestra señora de la Capilla, de lo iglesia parroquial de San Ildefonso, en Joén. 4.427

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

4485. Resolución de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previo, para la contratación de las obras de adaptación de edificio administrativo para sede de lo Consejería de Cultura en Sevilla (PD. 1242/88). 4.428

4486. Resolución de 18 de octubre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de dirección técnica auxiliar de las obras de construcción de un edificio administrativo en el paseo de la Estación en Jaén (PD. 1243/88). 4.428

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

4506. Resolución de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1250/88). 4.428

4493. Resolución de 18 de octubre de 1988, de lo Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia lo contratación de servicios de asistencia técnica que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1244/88). 4.429

4492. Resolución de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de 75 viviendas construidas en Puente de Génave (Jaén) (J-81/100) (PD. 1246/88). 4.429

4505. Resolución de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de los obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1251/88). 4.429

Corrección de errores a lo Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa de las obras de prevención de asentos y filtraciones en el decantador núm. 6 de la depuradora de El Corambolo (Sevilla) (A5.341.659/2111). (PD. 1252/88). 4.430

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1254/88). 4.430

Resolución de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1255/88). 4.430

Resolución de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, par la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1256/88). 4.430

Resolución de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1257/88). 4.431

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de suministros que se indican. 4.431

**AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)**

Anuncio. (PP. 1198/88). 4.431

Anuncio de concurso. (PP. 1199/88). 4.431

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombra profesor titular de universidad a don Francisco López Castro del área de conocimiento de Fisiología, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Francisco López Castro Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología.

Córdoba, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombra profesor titular de universidad a don Pedro Ruiz Pérez del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con

lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Pedro Ruiz Pérez Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Española del Departamento de Filología Española y su Didáctica.

Córdoba, 1 de octubre de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombra a don Juan-M. Barragón Muñoz, profesor titular de universidad adscrito al área de Análisis Geográfico Regional.*

En relación con la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de «Análisis Geográfico Regional», convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de marzo de 1988 (BOE 13 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Manuel Barragón Muñoz Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de «Análisis Geográfico Regional».

Cádiz, 13 de octubre de 1988.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Universidad de Málaga, por lo que se convocan concursos de diversas plazas de profesorado universitario.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesaria cumplir las siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a

continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación—Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expe-

dirá reciba por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicha acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por El Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de octubre de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

##### CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza n.º: 2A/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular  
Departamento al que está adscrita: Biología Celular y Genética

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Citología e Histología y Biología Celular. Investigación: Biología Celular.

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 19B/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega  
Departamento al que está adscrita: Filología Clásica  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Filología Griega.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 20D/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Románica, Estudios Arabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Literatura Española del Siglo de Oro.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 37A/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Arqueología  
Departamento al que está adscrita: Prehistoria Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arqueología Epigrafió y Numismática Clásicas.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 37B/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Departamento al que está adscrita: Prehistoria, Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Paleografía y Diplomática General y de España. Investigación de la Paleografía y Diplomática española de cara a las Técnicas de la Archivística.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 42/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología  
Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Físico Médica.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 5B/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía  
Departamento al que está adscrita: Cirugía y Obstetricia y Ginecología

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Traumatología y Ortopedia. Asistencial e Investigadora: Cirugía de la enfermedad reumática.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 13/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar

Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Innovación y Evaluación Curricular.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza n.º: 24C/1988

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Pediatría  
Departamento al que está adscrita: Farmacología; Fisiología y Pediatría

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Pediatría (con especial referencia a la neonatología) Investigación: Neonatología.

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 44D/1988  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal  
Departamento al que está adscrita: Zoología, Geología y Ecología  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Zoología Cordados. Investigación: Micromamíferos.

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 14/1988  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas  
Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Organización y Administración de Empresas. (Organización Industrial, Legislación y Economía de la Empresa)

#### CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 11/1988  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias  
Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y de la Literatura  
Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y de la Literatura  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura Españolas, y Supervisión de sus Prácticas de Enseñanza para alumnos de Escuelas

Universitarias de Formación de Profesorado de Educación General Básica.

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 6/1988  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias  
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil  
Departamento al que está adscrita: Derecho Civil Eclesiástico del Estado y Romano  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Introducción al Derecho Civil», y «Derecho Civil Patrimonial».

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 29E/1988  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias  
Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Sistemas Operativos» perteneciente a la Diplomatura de Informática.

Clase de convocatoria: Concurso  
Plaza n.º: 31C/1988  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias  
Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras  
Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Docencia de Cálculo de estructuras metálicas y de Hormigón armado y colaborar en la línea de investigación del área de Pandeo de soportes de hormigón de gran esbeltez.

Ver modelos de solicitud en BOJA Núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía a celebrar durante 1989.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º de sus Estatutos, aprobados por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, uno de los fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública es el de la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el cumplimiento de tal fin, desde su puesta en funcionamiento, y fundamentalmente a lo largo del presente año, el Instituto ha celebrado, y celebrará en los restantes meses de 1988, // más de un centenar de cursos con la participación de cerca de // cuatro mil personas, haciendo así presente su actividad en las // ocho provincias andaluzas. No obstante el esfuerzo organizativo/ realizado y la importante movilización de medios humanos y materiales que todo ello ha acarreado, se pretende con la presente // convocatoria mejorar el nivel de calidad del servicio prestado. // Con esa intención, se convocan ahora los cursos que han de constituir el eje central de la actividad formativa de este Organismo a lo largo de 1989, sin perjuicio de otras actividades que se van organizando de modo específico para atender la demanda de algunas Consejerías en particular o de las que viene desarrollando el Instituto con carácter general y que están abiertas a personas de otras Administraciones o incluso ajenas al sector público.

Así pues, a la vista de la experiencia ya adquirida y tras // un estudio con mayores elementos de juicio de las necesidades/

existentes en esta materia, la programación que ahora se hace pública está referida a temáticas de orientación genérica, que pueden ser de interés para cualquier departamento de la Administración, si bien se han desglosado determinadas materias ya contempladas en los cursos del presente año para permitir así/ un estudio más pormenorizado y práctico de las mismas.

En cuanto al proceso que habrán de seguir las peticiones del personal que desee participar en los cursos convocados, se ha/ perseguido la simplificación de los trámites previstos en la anterior convocatoria, a la vez que se intenta que la selección de participantes responda a un adecuado tratamiento del interés público como fin último de todos aquellos que prestan sus servicios en y para la Administración. Por otra parte la mayor antelación en la convocatoria y la más pormenorizada exposición de/ las características de cada curso (objetivos, contenido, destinatarios, etc) habrán de hacer posible un posterior desarrollo/ en el que se dé mejor satisfacción a los fines perseguidos y, // al mismo tiempo, permitir al Instituto realizar aquellos reajustes en la programación que resulten necesarios una vez constatada la demanda real existente.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las Centrales / Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (UGT, CCOO y CSIF), se hace pública la/ presente convocatoria de cursos de acuerdo con las siguientes bases:

1.º El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca para su celebración durante 1989 los Cursos que se indican en el/ Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones que de cada uno figuran en el mismo.

2ª Podrá solicitar la participación en los Cursos convocados todo el personal al servicio de la Administración de la Junta / de Andalucía, atendiendo a la definición de los destinatarios recogida en la exposición de cada Curso y utilizando el modelo / de solicitud que figura como Anexo II.

3ª Cada solicitante deberá rellenar una única instancia, pudiendo solicitar hasta un máximo de cinco cursos que deberá ordenar por orden de preferencia. A la solicitud deberá adjuntarse una fotocopia de la última hoja de inscripción registral en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.

4ª Las solicitudes, dirigidas a la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 SEVILLA, se entregarán en el correspondiente Registro de Entrada de documentos del centro de trabajo del interesado o unidad administrativa de la que dependa, debiendo cumplimentarse el informe que figura en el Anverso por el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal y, en su caso, en las disposiciones de delegación que haya podido dictar cada Consejería; a continuación y nunca en un plazo superior a diez días hábiles desde su recepción, se dará traslado de las instancias a este Organismo.

5ª El plazo de presentación de solicitudes en los respectivos Registros será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6ª La selección de participantes en cada Curso se realizará por una comisión compuesta por un representante de cada una de las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, y un representante de cada uno de los siguientes centros directivos: Dirección General de la Función Pública, Dirección General de Organización y Métodos e Inspección General de Servicios, bajo la presidencia del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá delegar en el Jefe de Servicio responsable de las competencias de Formación; actuará como secretario de la comisión un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

7ª La selección de participantes se realizará conforme a los siguientes criterios:

- 1º Adecuación del solicitante a las características / que definen los destinatarios de cada Curso, atendiendo al presumible mejor aprovechamiento de la / formación a recibir en el puesto de trabajo desempeñado y a la estabilidad en el mismo.
- 2º Prioridad establecida por el interesado entre los / distintos Cursos solicitados.
- 3º Valoración de la necesidad o conveniencia de realización del Curso efectuada por el órgano competente.
- 4º Distribución proporcional de las plazas entre las distintas Consejerías y Organismos Autónomos en función / de los ámbitos personal y territorial a que afecte cada Curso.

8ª Una vez efectuada la selección, se dará traslado del Acta / correspondiente a las Consejerías y Organismos Autónomos para conocimiento de los interesados y pago de las correspondientes matrículas.

9ª El importe del coste de las matrículas será abonado por las Consejerías u Organismos Autónomos de destino de los admitidos, o en caso de desconcentración por sus servicios periféricos correspondientes, de acuerdo con el procedimiento de pago establecido / para ello por el I.A.A.P.; en consecuencia no podrán incorporarse a la realización del Curso correspondiente aquellas personas / respecto a las cuales no se haya efectuado el pago de la matrícula que en cada caso proceda, a cuyo efecto la unidad administrativa responsable deberá remitir a este Instituto justificante de dicho pago con una antelación mínima de quince días respecto a /

la fecha de inicio del Curso de que se trate, así como entregar copia de aquél al interesado a efectos de acreditación.

10ª Los asistentes a los Cursos devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponderles / según la legislación vigente en dicha materia.

11ª A los participantes en los distintos Cursos convocados les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia, no / pudiéndose obtener el mismo si se dejara de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

12ª En base al número de peticiones recibidas y a la procedencia de las mismas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con las Centrales Sindicales más representativas, podrá alterar la programación convocada, ampliando o suprimiendo el número de Cursos a celebrar o las sedes en que deban desarrollarse.

Sevilla, 24 de octubre de 1988. — La Directora, Carmen Colleja de Pueblo.

#### ANEXO I

**CURSO:** "ESTADÍSTICA ELEMENTAL Y PRESENTACION DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS" (código nº 8901)

#### OBJETIVOS:

Iniciarse en los conocimientos de los cálculos estadísticos y de las representaciones gráficas y presentación de los datos estadísticos.

#### DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a todas aquellas personas que deseen iniciarse en el conocimiento del contenido del mismo.  
Máximo: 25 participantes por curso.

#### CONTENIDO:

- Nociones de Estadística.
- Elaboración y clasificación de datos.
- Representación gráfica de series estadísticas.
- La medida de los fenómenos estadísticos.
- Características del valor central.
- Dispersión.
- La distribución normal.
- Correlación.

#### DURACION:

25 Horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 Horas.

#### FECHA:

Del 6 al 10 de Marzo.

#### LUGAR DE CELEBRACION:

Todas las provincias.

#### MATRICULA:

15.000 Pts.

**CURSO:** "GESTION DE GASTO PUBLICO" (Código: 8902)

#### OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión del Gasto Público.

#### DESTINATARIOS:

Dirigido a todas aquellas personas que participen en la / gestión presupuestaria.  
Máximo: 40 participantes por Curso.

#### CONTENIDO:

- El Presupuesto; conceptos básicos.
- Estructura, fase del ciclo presupuestario y modificaciones.
- La Contabilidad Pública.
- La Contabilidad Administrativa en la Junta de Andalucía.

- Contabilidad del presupuesto de ingresos y de gastos.
- Contabilidad de Organismos Autónomos.
- El Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión del Gasto Público.

**DURACION:**

30 Horas; de Lunes a Viernes, 4 Horas por las mañanas y /  
2 Horas por las tardes.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

Huelva.- Del 13 al 17 de Marzo  
Almería.- Del 3 al 7 de Abril

**MATRICULA:**

15.000 Pts.

**COORDINADOR:**

D. Emilio Merlo Vavarro

**CURSO:** "RELACIONES HUMANAS" (Código 8903)

**OBJETIVO:**

Profundizar en el conocimiento de los factores que inciden en las relaciones humanas, tanto dentro, como hacia fuera, del propio trabajo.

**DESTINATARIOS:**

Dirigido a todas aquellas personas interesadas en el conocimiento de los Contenidos del Curso.  
Máximo: 25 participantes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Concepto de relaciones humanas.
- Aspectos comportamentales del individuo.
- El individuo y el grupo.
- La información y el grupo.
- La información y la comunicación.
- Emociones y actitudes.
- Esterotipos y prejuicios.

**DURACION:** 25 horas, de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

TODAS LAS PROVINCIAS, del 27 al 31 de marzo.

**MATRICULA:** 15.000 pts.

**CURSO:** "DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO" (Código 8904)

**OBJETIVO:**

Adquirir los conocimientos imprescindibles sobre los grupos humanos para realizar una efectiva y satisfactoria dirección de / los mismos.

**DESTINATARIOS:**

Personas que ocupen puestos de trabajo que conlleven la dirección de equipos de trabajo.  
Máximo de participantes: 20 por Curso.

**CONTENIDO:**

- Concepto de grupo.
- Percepción, actitudes y roles grupales.
- Teorías sobre el Liderazgo. Dirección de grupos.
- La comunicación en los grupos.
- La conflictividad en los grupos.

**DURACION:** 30 horas de lunes a viernes, 4 horas por la mañana y 2 horas por la tarde.

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

SEVILLA, del 3 al 7 de abril  
GRANADA, del 3 al 7 de abril  
MALAGA, del 17 al 21 de abril

**MATRICULA:**

20.000 pts.

**CURSO:** "GESTION DE PERSONAL LABORAL" (Código 8905)

**OBJETIVO:**

Analizar la legislación vigente relativa al personal laboral de la Junta de Andalucía.

**DESTINATARIOS:**

Destinado a aquellas personas que tengan encomendadas funciones relativas a la Gestión de Personal Laboral.  
Máximo: 40 participantes.

**CONTENIDO:**

- Selección y Contratación
- Convenios Colectivos
- La Seguridad Social
- Distribución de competencias en materia de Contratación Laboral

**DURACION:** 20 horas; de martes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION:**

GRANADA, del 18 al 21 de abril.

**MATRICULA:**

10.000 pts.

**COORDINADOR:**

D. José Luis Medina García.

**CURSO:** "TECNICAS DE ESTUDIO" (Código 8906)

**OBJETIVO:**

Examinar los diversos aspectos de la psicología humana que intervienen en el estudio, y analizar los factores que pueden favorecerlo.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va dirigido a aquellas personas que ocupen puestos de trabajo que conlleven funciones relativas al contenido del / mismo.

Máximo: 30 asistentes.

**CONTENIDO:**

- Concepto de aprendizaje.
- El estudio según los dotes de la persona; especial referencia a la inteligencia y la memoria.
- El estudio según los conocimientos y destrezas: los métodos de estudio y la actitud del sujeto.
- El estudio según la motivación.

**DURACION:** 20 horas; de martes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION:**

GRANADA, del 25 al 28 de Abril.

**MATRICULA:**

10.000 ptas.

**COORDINADOR:**

D. Miguel Moreno Moreno.

**CURSO:** "GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO" (Código 8907)

**OBJETIVO:**

Profundizar en el conocimiento de las normas referentes al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

**DESTINATARIOS:**

Destinado a aquellas personas que tengan encomendadas funciones relativas a la gestión de personal funcionario.  
Máximo: 40 participantes.

**CONTENIDO:**

- Selección de Funcionarios.
- Régimen Jurídico.
- Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios/ Públicos.
- Régimen disciplinario e incompatibilidades.
- Distribución de competencia en materia de Función Pública

**DURACION:**

20 horas; de martes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION:**

CORDOBA, del 2 al 5 de Mayo.

**MATRICULA:**

10.000 Ptas.

**COORDINADOR:** D. Francisco Rodríguez Carretero Criado.**CURSO** "REGIMEN JURIDICO DE LA FUNCION PUBLICA" (Código: 8908)**OBJETIVO:**

Analizar de forma general la legislación vigente referente al personal que trabaja al servicio de la Junta de Andalucía.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va dirigido a todas aquellas personas interesadas en conocer los contenidos del mismo, y fundamentalmente, a quienes/tengan que desarrollar funciones relativas a la gestión de personal.  
Máximo: 40 participantes.

**CONTENIDO:**

- Selección y contratación de Personal Laboral.
- Convenios Colectivos.
- Régimen Jurídico de los Funcionarios.
- Organos competentes en materia de Función Pública.

**DURACION:**

20 horas; de Lunes a Jueves, de 9 a 14,30 Horas.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

MALAGA: del 8 al 11 de mayo.  
SEVILLA: del 8 al 11 de mayo.  
ALMERIA: del 29 de mayo al 1 de junio.

**MATRICULA:**

10.000 pts.

**COORDINADOR:** D. Antonio Lara Revilla.**CURSO:** "CONTRATACION ADMINISTRATIVA" (Código: 8909)**OBJETIVO:**

Analizar la normativa vigente sobre contratos de obras, servicios y suministros, así como los contratos administrativos/no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va dirigido a todas aquellas personas que ocupan puesto de trabajo con funciones relativas a la Contratación Administrativa.  
Máximo: 30 participantes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Contratación; aspectos generales.
- Contratos administrativos típicos.
- Contratos administrativos no regulados en la Ley de / de Contratos del Estado.

**DURACION:**

- 25 Horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 Hcras.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

- CADIZ, del 15 al 19 de Mayo.  
- JAEN, del 29 de Mayo al 2 de Junio.

**MATRICULA:**

- 17.000 Ptas.

**CURSO:** "INTRODUCCION A LAS TECNICAS BIBLIOTECARIAS" (Código: 8910)

**OBJETIVO:** Dar los conocimientos necesarios para iniciarse en la correcta utilización de las técnicas bibliotecarias.

**DESTINATARIOS:** El Curso va dirigido a todas aquellas personas / que deseen iniciarse en la utilización de las téc

nicas bibliotecarias.

Máximo: 25 asistentes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Administración y Organización de bibliotecas.
- Servicio a usuarios y Documentación.
- Análisis Documental.
- Nuevas tecnologías aplicadas al Documento y la Información.

**DURACION:**

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30.

**FECHA:**

Del 5 al 9 de Junio.

**LUGAR DE CELEBRACION:**

Todas las provincias.

**MATRICULA:**

15.000 Ptas.

**CURSO:** "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" (CÓDIGO:8911)**OBJETIVO:**

Preparación de los conocimientos necesarios para una utilización correcta del Derecho y del Procedimiento Administrativo.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va destinado a todas aquellas personas, no licenciadas en Derecho, que, por sus funciones, puedan realizar actos con trascendencia legal para la Administración.  
Máximo: 40 participantes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Los actos administrativos.
- Procedimientos administrativos.
- Recursos Administrativos.
- Controles sobre la Administración.
- La responsabilidad de la Administración.

**DURACION:**

30 horas; de lunes a viernes, 4 horas por la mañana y 2 horas por la tarde.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

CADIZ: del 12 al 16 de junio.  
GRANADA: del 19 al 23 de junio.

**MATRICULA:**

15.000 pts.

**COORDINADOR:**

D. Francisco Aguilar Corredera.

**CURSO:** "COMUNIDAD EUROPEA" (Código 8912)**OBJETIVO:**

El objetivo fundamental del presente Curso es el de ofrecer una información general sobre diversos aspectos de la Comunidad europea.

**DESTINATARIOS:**

Dirigido a todas aquellas personas que, por su puesto de / trabajo, desempeñen funciones relacionadas con el Contenido del Curso.

Máximo: 40 personas.

**CONTENIDO:**

- Metas y objetivos de las Comunidades Europeas.
- El Sistema Institucional.
- La "Unión Aduanera".
- El Presupuesto de las Comunidades Europeas.
- Las Políticas de C.E.
- Los Fondos Europeos.
- Andalucía y C.C.E.E.

**DURACION:**

30 horas; de lunes a viernes, 4 horas por las mañanas, dos/

horas por las tardes.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION:**

CORDOBA, del 19 al 23 de Junio.

**MATRICULA:**

15.000 Ptas.

**COORDINADORA:**

D<sup>a</sup> Isabel de Haro Aramberri.

**CURSO:** "PLANIFICACION Y GASTO PUBLICO" (CODIGO: 8913)

**OBJETIVOS:**

Ofrecer los conocimientos necesarios para desarrollar las funciones de programación del gasto público.

**DESTINATARIOS:**

El Curso está dirigido a los responsables de las unidades/ administrativas que tienen asignadas tareas de planificación y control de programas y funciones presupuestarias.

Máximo: 30 participantes.

**CONTENIDO:**

- El proceso de Planificación-Programación-Presupuestación-Control.
- La función de Programación.
- El control de la Programación.
- Aspectos financieros de la Programación. Relaciones con el Presupuesto.

**DURACION:**

15 horas; tres días a la semana, de 9 a 14,30 horas.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

SEVILLA: 21,22 y 23 de junio.

**MATRICULA:**

10.000 pts.

**CURSO:** "PSICOSOCIOLOGIA LABORAL" (Código 8914)

**OBJETIVO:**

Analizar la interrelación que existe en el mundo laboral/ entre los factores psicologicos y sociales con los de organización del trabajo.

**DESTINATARIOS:**

En general, el Curso va dirigido a todas aquellas personas que deseen comprender mejor su propio entorno laboral, y en especial, a todas aquellas personas que tengan responsabilidades organizativas.

Máximo: 25 personas por Curso.

**CONTENIDO:**

- Concepto y clasificación de las necesidades de la persona.
- Teorías sobre percepción y actitudes.
- Estudios sobre la autoridad y el poder.
- Organización del trabajo.
- Estudio especial de la burocracia.
- Frustración; reacciones.

**DURACION:**

25 Horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 Horas.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

JAEN, del 2 al 6 de Octubre.

SEVILLA, del 16 al 20 de Octubre.

**MATRICULA:** 20.000 Ptas.

**COORDINADOR:**

D. Pedro Jiménez Planas.

**CURSO:** "CONTROL AMBIENTAL" (Código 8915)

**OBJETIVO:**

Analizar las repercusiones de la contaminación en la salud de las personas y en el medio ambiente.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va dirigido a aquellas personas que ocupen / puestos de trabajo que tengan relación con el contenido del mismo. Máximo: 30 asistentes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Concepto de medio ambiente.
- Contaminación y tipos de contaminantes.
- Efectos de la contaminación según el tipo de contaminante.
- Medición y evaluación.
- Sistemas de Control.

**DURACION:** 30 horas, distribuidas de Lunes a Viernes.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

ALMERIA: del 2 al 6 de octubre.

HUELVA: del 16 al 20 de octubre.

**MATRICULA:**

20.000 pts.

**COORDINADOR:** D. José María Arriaga Sanz.

**CURSO:** "SALUD LABORAL" (Código 8916)

**OBJETIVO:**

Analizar los conceptos de salud y trabajo, y profundizar en el conocimiento de los factores laborales que pueden alterar / la salud.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va dirigido a todas aquellas personas interesadas en el conocimiento del contenido del mismo, y especialmente/ a quienes tienen encomendadas funciones con responsabilidad en la organización del trabajo administrativo.

Máximo: 25 participantes por Curso.

**CONTENIDO:**

El Curso se estructura en cuatro unidades:

Unidad I: Conceptos de salud y enfermedad: su evolución.

Unidad II: Actividad y Trabajo: evolución histórica del concepto / del trabajo.

Unidad III: Efectos de la relación hombre-trabajo; alteraciones de la salud; Sistemas preventivos.

Unidad IV: Análisis especial del trabajo en la Administración: su / organización y efectos.

**DURACION:** 25 horas; de lunes a viernes; de 9 a 14,30.

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

GRANADA: del 23 al 27 de octubre.

SEVILLA: del 6 al 10 de noviembre.

**MATRICULA:** 20.000 pts.

**COORDINADOR:** D. Emilio Gómez-Villalba Ballesteros.

**CURSO:** "COOPERATIVISMO". (Código 8917)

**OBJETIVO:**

Dar a conocer las características y filosofías que inspiran el Cooperativismo.

**DESTINATARIOS:**

En general, el Curso va dirigido a aquellas personas que / deseen adquirir conocimientos sobre el contenido del mismo, y especialmente, a quienes ocupen puestos de trabajo que conlleve, o pueda conllevar, funciones de información y asesoramiento sobre el cooperativismo.

Máximo: 40 asistentes.

**CONTENIDO:**

- Concepto de Cooperativa.
- Ley 2/85 de Cooperativas Andaluzas.
- Constitución de la Cooperativa.
- Los Socios.
- El Capital Social.
- La Asamblea General.
- El Consejo Rector.
- Los Libros de Contabilidad.
- Disolución, liquidación, suspensión de pagos y quiebra.

**DURACION:** 25 horas, de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHA:**

CORDOBA: del 6 al 10 de noviembre.

**MATRICULA:** 15.000 pts.

**CURSO: "REGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" (Código 8918).****OBJETIVO:**

Analizar la legislación vigente relativa a faltas y delitos que pueden cometer los funcionarios y el personal laboral al servicio de la Administración Pública, y conocer los procedimientos sancionadores.

**DESTINATARIOS:**

En general el Curso va dirigido a todos los funcionarios y personal laboral que desee realizarlo, y en particular, a aquellas personas que ocupen puestos de trabajo con funciones en materia de personal.

Máximo: 40 participantes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Conceptos de delitos y faltas.
- Legislación Civil.
- Legislación Penal.
- Legislación Administrativa.
- Legislación Laboral.
- Procedimientos sancionadores.

**DURACION:** 15 horas, distribuidas en tres días, de 9 a 14,30 horas.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHA:**

SEVILLA, del 15 al 17 de noviembre.

**MATRICULA:** 10.000 pts.

**COORDINADOR:** Francisco José Espinosa Peña.

**CURSO: "COMUNICACION E INFORMACION AL PUBLICO" (Código 8919)****OBJETIVO:**

Proponer los conocimientos necesarios para dar al público la información clara, exacta y personalizada que desea de la Administración.

**DESTINATARIOS:**

Personas cuyos puestos de trabajo tengan funciones de atención e información al público.  
Máximo: 25 participantes por Curso.

**CONTENIDO:**

- Organización de la Junta de Andalucía.
- Competencias y Servicios de la Junta de Andalucía.
- Teorías sobre la Conducta, las actitudes y la percepción.
- Comunicación; tipología.
- Técnicas de Comunicación.
- Factores que favorecen o dificultan la comunicación.

**DURACION:**

25 horas, de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

TODAS LAS PROVINCIAS, del 20 al 24 de noviembre.

**MATRICULA:** 15.000 pts.

**CURSO: "DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS" (Código 8920)****OBJETIVO:**

Conocer los elementos que constituyen la "lógica de la organización formal" y los de la "lógica de la organización informal" de una institución, analizando sus interacciones y consecuencias.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va dirigido a personas que ocupen puestos de trabajo que conlleven la dirección de recursos humanos.

Máximo: 25 participantes.

**CONTENIDO:**

El Curso se estructura en tres Unidades con los siguientes contenidos:

**UNIDAD I: LA PERSONA**

- Aspectos del comportamiento humano.
- Formación de grupos; integración.
- Normas y valores.
- La Comunicación.
- La relación Hombre-Trabajo.

**UNIDAD II: EL PODER.**

- Poder y liderazgo.
- Poder y Derecho.
- El "rol" de directivo.
- Estilos de dirección.
- La resistencia al cambio.

**UNIDAD III: LOS SISTEMAS**

- La Organización científica del trabajo.
- La dirección por objetivos.
- Valoración de puestos de trabajo.
- Promoción y remuneración.
- Estudio de la Burocracia.

**DURACION:** 30 horas, distribuidas de lunes a viernes; 4 horas por la mañana y 2 por la tarde.

**LUGAR DE CELEBRACION Y FECHAS:**

SEVILLA, del 20 al 24 de noviembre.

**MATRICULA:** 25.000 pts. **COORDINADOR:** D. Andrés Rodríguez Fernández

**CURSO: "TECNICAS DE REGISTRO Y ARCHIVO" (Código 8921)****OBJETIVO:**

Profundizar en el conocimiento de las diferentes técnicas que ayuden a mejorar las funciones de registro y archivo.

**DESTINATARIOS:**

El Curso va destinado a todas aquellas personas que tengan encomendadas temas de registro y archivo.

Máximo: 30 personas por Curso.

**CONTENIDO:**

- Conceptos básicos: archivística; archivo; documento; agrupaciones documentales.
- Tratamiento de fondos: organización; descripción.
- Registro de documentos.
- Gestión de documentos: normalización; automatización; reproducción; transferencia; expurgo; conservación.
- Instalación de fondos y servicios de documentos.

**DURACION:** 20 horas, de lunes a jueves; de 9 a 14,30 horas.

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

TODAS LAS PROVINCIAS, del 27 al 30 de noviembre.

**MATRICULA:** 10.000 pts.

**COORDINADOR:** D. Antonio García Rodríguez.

**CURSO: "SISTEMA CIENCIA Y TECNOLOGIA" (Código 8922)****OBJETIVO:**

Dar a conocer el sistema institucional de la Ciencia y de la Tecnología a nivel nacional, autonómico y comunitario.

**DESTINATARIOS:**

Todas aquellas que, por las funciones de su puesto de trabajo, estén relacionadas con la institucionalización del sistema/Ciencia Tecnología.

Máximo: 40 personas.

**CONTENIDO:**

- Marco institucional del Sistema, ciencia y tecnología / en España: Ley de la Ciencia y Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Cooperación Internacional.
- La investigación científica y técnica en el marco comunitario.
- Modelo autonómico del Sistema Ciencia y Tecnología.
- Política de ciencia y tecnología; Objetivos y prioridades.

**DURACION:**

25 horas, de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION:**

SEVILLA, del 11 al 15 de Diciembre.

**MATRICULA:**

20.000 Ptas.

ANEXO II (REVERSO)

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL

Indique el interés en que el solicitante asista al Curso.

(Indique con una X la casilla correspondiente)

CURSO SOLICITADO	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 19\_\_  
El \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

ANEXO II (ANVERSO)

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA  
SOLICITUD DE ADMISION A CURSO

Cumplimente un solo impreso para todos los Cursos que desee solicitar.

1º) Ordene los Cursos que desee hacer por orden de preferencia

CURSO	CODIGO	CIUDAD
1º _____	_____	_____
2º _____	_____	_____
3º _____	_____	_____
4º _____	_____	_____
5º _____	_____	_____

**2º DATOS PERSONALES:**

-Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
-Dirección Particular: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**3º DATOS ADMINISTRATIVOS:**

3.1. Grupo al que pertenece: \_\_\_\_\_ Cuerpo: \_\_\_\_\_  
3.2. Titulación académica que posee: \_\_\_\_\_  
3.3. FUNCIONARIO  INTERINO  LABORAL FIJO  LABORAL EVENTUAL   
3.4. Antigüedad en la Administración: Años \_\_\_\_\_ Meses \_\_\_\_\_ Días \_\_\_\_\_  
3.5. Consejería de la que depende: \_\_\_\_\_  
3.6. Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_  
3.7. Municipio de: Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_ 3.8. Provincia: \_\_\_\_\_  
3.9. Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_  
3.10. Enumere las principales funciones que realiza en su puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

3.11. Especifique otros Cursos de Formación que haya realizado en los últimos 5 años:

Denominación del Curso	Fecha	Entidad Organizadora

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_.

ILYNA.SRA.DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA. SEVILLA.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por lo que se proclama la validez del convenio colectivo de la empresa Compañía Andaluza de Minas, S.A., y se ordena su inscripción, publicación y depósito.

Visto el expediente instruido con motivo de la negociación del Convenio Colectivo de la Empresa Compañía Andaluza de Minas, S.A. y

Resultando. Que con fecha 19 de julio de 1988, las partes afectadas por el conflicto acordaron someter el mismo al arbitraje de esta Dirección General, con el fin de que redactara un texto de Convenio Colectivo.

Resultando. Que el Laudo Arbitral quedó redactado con fecha 2 de septiembre de 1988, recogiendo en el mismo que su validez queda subordinada a su aprobación en referendun por los trabajadores afectados.

Resultando. Que con fecha 22 de septiembre de 1988, se procedió a la votación en referendun del Texto del Convenio Colectivo elaborado por esta Dirección General. A tal efecto se constituyeron dos mesas electorales, una en el centro de trabajo de Alquífe (Granada) y la otra en el centro de trabajo de Almería.

Que los resultados que arrojaron dichas mesas fueron los siguientes:

	Alquífe	Almería	Total
Trabajadores censados	306	38	344
Número de votantes	259	37	296
Número de votos afirmativas	231	31	262
Número de votos negativos	21	2	23
Número de votos en blanco	6	4	10
Número de votos nulos	1	0	1

Que efectuada la votación con los resultados reflejados, procede proclamar los mismos y declarar la vigencia del Convenio a partir del día de la fecha.

Considerando. Que el Laudo se dictó al amparo de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981, radicando su origen y fundamento en la voluntad de las partes al decidir someter la cuestión debatida a la decisión de esta Dirección General.

Considerando. Que esta Dirección General es competente para la inscripción y publicación del Convenio Colectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de

10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias; esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

#### ACUERDA

Primero. Proclamar la validez del Convenio Colectivo de la Empresa Compañía Andaluza de Minas, S.A., que se adjunta, a partir del día de la fecha.

Segundo. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Tercero. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988. El Director General, Ramón Morrero Gómez.

#### CONVENIO COLECTIVO DE LA COMPAÑIA ANDALUZA DE MINAS, S.A.

##### I - DISPOSICIONES GENERALES.

##### Art. 1º.- AMBITO TERRITORIAL.

El presente Convenio Colectivo regulará las relaciones laborales entre la Empresa COMPANIA ANDALUZA DE MINAS, S.A. y los trabajadores que presten sus servicios en cualquiera de los Centros de Trabajo de dicha Empresa ubicados en las Provincias de Granada y Almería.

##### Art. 2º.- AMBITO PERSONAL.

El presente Convenio afectará al personal de la citada Empresa en los Centros de Trabajo a que se refiere el artículo 1º, con las excepciones previstas en el Apartado c), número tres del Artículo Primero del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980.

Quedan igualmente excluidos de la aplicación de este Convenio los trabajadores con categoría de empleados y técnicos titulados denominados G1.

##### Art. 3º.- AMBITO TEMPORAL, VIGENCIA, DURACION Y RESCISION.

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de proclamación de los resultados del referéndum que otorgue validez al contenido íntegro del laudo arbitral.

No obstante lo anterior, los efectos económicos que se recogen en el Convenio se retrotraerán al 1º de enero de 1988.

Sin perjuicio de las revisiones que procedan, según se especifica más adelante, el contenido de este Convenio será prorrogable tácitamente de año en año, a no ser que cualquiera de las partes lo denuncie con tres meses de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.

##### II - JORNADA DE TRABAJO Y ORGANIZACION FUNCIONAL.

Art. 4º.- La jornada máxima ordinaria de trabajo efectivo en cómputo anual será de 1.826 horas, distribuidas en 40 horas semanales, en términos medios.

En virtud de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 2001/83, de 20 de julio, y al realizarse en la Empresa

actividad laboral por equipos de trabajadores en régimen de turnos y al requerirlo la organización del trabajo, se pondrán computar por periodos de hasta cuatro semanas los descansos entre jornada y semanal a los que se refieren los artículos 34.2 y 37.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 5º.- A efectos de computar la jornada efectiva de trabajo se entiende por "trabajo efectivo" el que comienza y termina cuando el trabajador se encuentre en el "Puesto de Trabajo" y dedicado al mismo.

Sin embargo, para el personal cuyo "Puesto de Trabajo" se encuentra tan alejado de los vestuarios que su desplazamiento se realiza habitualmente mediante vehículo de la Compañía, el tiempo empleado para dicho desplazamiento sí será considerado como trabajo efectivo.

El descanso intermedio para "bocadillo" se realiza en las horas centrales del relevo, evitando la simultaneidad para no paralizar la marcha de las instalaciones. El correspondiente al personal con jornada continuada habitual de lunes a sábado tendrá el tratamiento siguiente: la mitad de dicho descanso, es decir, 15 minutos, tendrá la consideración de no trabajado a todos los efectos. La otra mitad (15 minutos restantes) será remunerada con un "complemento de bocadillo", consistente en la parte proporcional de salario-base más antigüedad que se devengaría como si realmente este tiempo hubiera sido de trabajo efectivo, aunque a los efectos de cómputo no se considere como tal, al no haberse trabajado.

Art. 6º.- Dada la posible distribución irregular de la jornada, podrá llevarse a cabo la compensación del eventual exceso de horas de algunos días con el defecto de otros o con descansos en laborable que cumplan esta misma finalidad compensatoria, respetándose en cualquier caso los límites establecidos en la Legislación vigente, y en concreto:

a) Máximo de 9 horas diarias de jornada efectiva ordinaria.

b) Máximo anual equivalente, en términos medios, a 40 horas por semana, sin que en ningún caso se superen las 1.826 horas en jornada ordinaria.

Es decir, las horas ordinarias normales más las horas especiales que se realizaran, a las que nos referiremos posteriormente, computadas en cálculo anual, no excederán del límite de 1.826 horas, excepto que el trabajador voluntariamente lo aceptase, en cuyo caso, tendrán la consideración de horas extraordinarias automáticas y estarán sujetas a los requisitos y limitaciones impuestos por la Legislación vigente en cada momento.

c) La Empresa intentará en lo posible, y a pesar de lo señalado en el apartado segundo del art. 4º de este Convenio, avanzar en la unificación de la distribución de los descansos entre jornada y semanal para toda la plantilla, procurando que en cómputo semanal el descanso entre jornadas sea de un mínimo de doce horas y a la semana se disfrute de un día y medio de descanso ininterrumpido.

Art. 7º.- Anualmente se elaborará por la Empresa en virtud de lo dispuesto en el art. 34, número 4, del Estatuto de los Trabajadores, el calendario laboral, que comprenderá el horario de trabajo y la distribución anual de los días de trabajo, festivos, descansos semanales o entre jornadas, descansos en laborables y otros días inhábiles, a tenor, todo ello, de la jornada máxima pactada y teniendo en cuenta las posibles consecuencias y limitaciones del sistema de cómputo fijado en el apartado anterior de este mismo artículo.

Con fecha término de 15 de enero de cada año, la empresa dará cumplimiento a la entrega del calendario a los representantes de los trabajadores, y a su exposición en lugar visible de cada centro de trabajo que reúna las condiciones para ello.

Cualquier modificación del calendario laboral necesitará el consentimiento de los representantes de los trabajadores, o en su caso, autorización de la Autoridad Laboral, en la forma y requisitos establecidos en la Legislación vigente.

Art. 8º.- Dado que a juicio de la Dirección de la Empresa, con la organización actual, el límite o umbral de viabilidad se sitúa en el nivel de 3 millones de toneladas anuales, en el supuesto caso de que las ventas descendieran por bajo de dicha cifra, se reserva expresamente la posibilidad de instar la modificación de la organización habitual del trabajo a través de la alteración del número y

horario de turnos, o los días de actividad, procurando la conformidad de los representantes de los trabajadores, y si no hubiera acuerdo, solicitando la autorización de la Autoridad Laboral, con los requisitos y formalidades impuestos por la Legislación vigente en estos casos, y sin que el contenido de este artículo conlleve pronunciamiento alguno por los representantes de los trabajadores.

**Art. 9º.-** Los eventuales trabajos en prolongación de jornada y Domingos o Festivos, a iniciativa de la Dirección, y siempre que sea posible su efectiva realización por disponibilidad del personal adecuado, y sin que exista el riesgo de sobrepasar el tope máximo de horas anuales por cada uno de los trabajadores afectados, serán de libre aceptación por parte del trabajador, teniendo éste el derecho a descansar un día laborable como compensación al festivo trabajado.

Lo señalado en el punto anterior, lo será con independencia del régimen establecido para las horas estructurales.

- La remuneración en prolongación de jornada seguirá percibiendo el complemento de hora especial y el complemento de asistencia.

- La remuneración por trabajo en festivo percibirá el salario base más antigüedad correspondiente a las horas efectivas trabajadas, como si fuesen horas ordinarias normales. Además de esto devengará un complemento por trabajo en festivo (que engloba los complementos de hora especial, asistencia y bocadillo) y que equivale a una, coma, cero, seis horas (1,06) de salario base más antigüedad por cada hora efectiva trabajada.

Obviamente, no se considerará aquí el importe legal, correspondiente a cualquier Domingo y Festivo (trabajado ó no), que se percibirá independientemente de este condicionado, como ausencia legal retribuida.

No obstante el carácter voluntario en la aceptación de los trabajos ya reflejados, con la excepción señalada para las horas estructurales, atendiendo a las posibles necesidades de la Empresa, la Dirección podrá instar el inicio del oportuno expediente para la autorización, con carácter obligatorio, del desarrollo de determinados trabajos tasados a realizar en prolongación de jornada, domingos y festivos, cuando se den determinadas condiciones objetivas.

**Art. 10º.-** Las horas de trabajo efectivo diario que, eventualmente, superaran las nueve horas, tendrán el carácter de "Horas extraordinarias automáticas" computándose como tales, a todos los efectos, incluida su remuneración, desde el mismo momento de su realización.

Por otro lado, al final del año, se determinará, en cómputo individual, el eventual exceso de horas sobre el límite anual de jornada definido en el Art. 6º del presente Capítulo. Dicho exceso se considerará como horas extraordinarias ("de cómputo"), regularizándose la diferencia salarial de la parte de estas horas que hubieran sido, en su momento y provisionalmente, remuneradas como ordinarias.

**Art. 11º.-** En atención a las particularidades de la Explotación minera e Instalaciones de Embarque de Mineral, se establece, de conformidad con la normativa laboral, que para atender las necesidades motivadas por causa de fuerza mayor y por razones estructurales (periodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambios de turnos derivados de la naturaleza del trabajo y operaciones de mantenimiento) podrán realizarse las horas extraordinarias precisas, dentro de los límites y requisitos establecidos al efecto en la Legislación Laboral vigente.

**Art. 12º.-** La Dirección de la Empresa hará entrega mensualmente al Comité de Empresa y Delegados de Personal de los Centros de Trabajo afectados por este Convenio, de un resumen de las horas ordinarias, especiales y extraordinarias efectuadas por cada uno de los trabajadores, a efectos de una mayor transparencia y fiscalización por los representantes sindicales en el ejercicio legítimo del cumplimiento de sus responsabilidades como tales.

### III - VACACIONES.

**Art. 13º.-** El periodo anual de vacaciones será de treinta días naturales, sin superar los 25 días laborables, debiendo fijarse el detalle de su disfrute con la antelación legalmente procedente, de mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y los Trabajadores, en función de las necesidades de la producción.

Con objeto de favorecer una mejor distribución del calendario de vacaciones, los trabajadores que las disfruten en los periodos que oportunamente les señale la Dirección de cada Centro de Trabajo, y siempre que estos se encuentren dentro de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, percibirán, además de la retribución normal establecida, un incentivo de 5 horas de salario base por cada día laborable, y de 3 horas cuando los meses sean los de Mayo, Junio, Octubre y Noviembre.

### IV - CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

#### Art. 14.- GENERALIDADES

Todos los conceptos retributivos se deducen directamente de las Tablas Salariales, con la única excepción del "Plus", que tiene carácter individual y se establece a criterio de la Dirección.

Para determinar la base de cálculo del valor de la HORA EXTRAORDINARIA, COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD y COMPLEMENTO DE HORA ESPECIAL, se entenderá por "retribución correspondiente a la hora ordinaria" la que resulte directamente de las tablas de SALARIO BASE que se incluyen en este Convenio, añadiendo la antigüedad que corresponda en los casos de hora extraordinaria y hora especial.

#### Art. 15º.- TABLAS SALARIALES.

Se adjuntan como ANEXO 1, las correspondientes al Personal Obrero y como Anexo 2, las del Personal Empleado.

En ambos casos se entiende que son de aplicación al "Trabajo efectivo" únicamente.

Las del ANEXO 1 corresponden al Salario base-día, siendo el día equivalente a seis horas cuarenta minutos de trabajo efectivo.

Las del ANEXO 2 corresponden al Salario-base-mes, con un mes de treinta días y un día de seis horas cuarenta minutos de trabajo efectivo.

Partiendo de estos supuestos se calcularán, en ambos casos, los conceptos fundamentales "Salario-base-día" y "Salario-base-hora", que son imprescindibles para la aplicación de este sistema de retribuciones.

#### Art. 16º.- ENUMERACION DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.

##### A) SALARIO-BASE:

El indicado en las Tablas Salariales (aplicado a las horas que corresponda).

##### B) ANTIGÜEDAD:

Cinco por ciento del Salario-Base por cada quinquenio.

##### C) COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD:

Se calcula como un cuarto de hora del Salario-Base por cada "Hora efectiva" de nocturnidad.

##### D) COMPLEMENTO DE HORA ESPECIAL EN LABORABLE:

Se calcula como tres cuartos de hora Salario-Base más antigüedad por cada hora efectiva calificada como especial.

**E) COMPLEMENTO DE HORA EXTRAORDINARIA:**

Se calcula como tres cuartos de hora de Salario-Base más antigüedad por cada hora efectiva calificada como extraordinaria.

**F) PLUS:**

Es un complemento de carácter personal, independiente del Salario-Base. La cuantía del plus se mantiene sin variación, con relación al 31 de Diciembre de 1.987, considerada en términos globales por cada grupo homogéneo de trabajo. No obstante, para evitar que se produzcan desequilibrios económicos demasiado elevados a nivel individual, se establecen los toques máximos siguientes:

Obreros ..... 500 ptas./día.  
Empleados ..... 900 ptas./día.

**G) COMPLEMENTO DE TRABAJO EN FESTIVO, HORA ESPECIAL EN FESTIVO:**

Este nuevo complemento global consiste en 1,06 horas de Salario-Base más antigüedad por cada hora efectivamente trabajada en Domingo ó Festivo.

**H) COMPLEMENTO DE BOCADILLO:**

Según lo establecido en el art. 5º, este complemento consistirá en un cuarto de hora de Salario-Base más antigüedad por cada descanso intermedio.

**I) COMPLEMENTO DE ASISTENCIA:**

Cada hora de trabajo efectivo, percibirá este nuevo complemento, consistente en un tres por ciento del Salario-Base/hora más antigüedad/hora.

**J) INCENTIVO DE VACACIONES FUERA DE "PERIODO PREFERENTE" (Capítulo III):**

Oscilará entre tres y cinco horas del Salario-Base por cada día laborable, según lo indicado en el artículo 13º.

**Art. 17º.- APLICACION.**

a) PRESENCIAS ORDINARIAS: Se remunerarán con el SALARIO-BASE-HORA más ANTIGÜEDAD-HORA más el COMPLEMENTO DE ASISTENCIA-HORA más, en su caso, el PLUS-HORA, por cada hora de trabajo efectivo realizado, y, si procede, el COMPLEMENTO DE BOCADILLO, por cada relevo.

Se percibirá igualmente el COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD-HORA por las horas que eventualmente correspondan.

b) AUSENCIAS RETRIBUIDAS (DOMINGOS, FESTIVOS Y LABORABLES DE VACACIONES): Se remunerarán con el SALARIO-BASE-DIA más ANTIGÜEDAD-DIA, por cada jornada completa que corresponda. Las fracciones de jornada se calcularán a prorrata.

c) VACACIONES (COMPLEMENTO): Aparte de la remuneración citada en el punto b) anterior, se devengará este complemento como la media diaria, considerada en el último período de trabajo, de los conceptos de "NOCTURNIDAD, COMPLEMENTOS DE ASISTENCIA Y BOCADILLO Y PLUS". Dicho complemento se aplicará a cada uno de los días laborables de vacaciones.

d) VACACIONES FUERA DEL PERIODO PREFERENTE: Percibirán, además de la retribución normal correspondiente, el INCENTIVO establecido en el Art. 16º, J) anterior.

e) HORAS ESPECIALES EN LABORABLE: Además de la retribución y complementos correspondientes a una PRESENCIA ORDINARIA, percibirán un COMPLEMENTO DE HORA ESPECIAL, según el Art. 16º D) anterior.

f) HORAS EXTRAORDINARIAS: Además de la retribución y complementos correspondientes a una PRESENCIA ORDINARIA, percibirán un COMPLEMENTO DE HORA EXTRAORDINARIA, según se especifica en el Art. 16 E), anterior.

g) GRATIFICACIONES DE VERANO Y NAVIDAD: Consistirá, cada una, en una cantidad equivalente a treinta SALARIO-BASE-DIA más treinta ANTIGÜEDAD-DIA.

h) GRATIFICACIONES POR VENTAS: Siempre que se alcancen ventas mínimas de 750 mil toneladas de mineral de hierro a lo largo de los seis meses anteriores a las fechas establecidas, se otorgará una gratificación equivalente a treinta veces el SALARIO-BASE-DIA más ANTIGÜEDAD-DIA. Las fechas que se establecen para el abono de estas dos gratificaciones son Marzo y Septiembre de cada año.

El citado mínimo se considerará en todo caso alcanzado cuando en el conjunto del año se consigan ventas de, al menos, 1.500.000 toneladas, aún cuando no se hubiese logrado en un semestre la mitad del citado tonelaje.

i) TRABAJO EN DOMINGO O FESTIVO: Percibirá, además del Salario-Base y Antigüedad correspondientes a una PRESENCIA ORDINARIA, un COMPLEMENTO DE TRABAJO EN FESTIVO (Art. 16º, G) por cada hora efectiva trabajada. Este complemento es global y lleva incluidos los de hora especial, asistencia y bocadillo.

Únicamente quedarían a parte el Plus y Nocturnidad, si procede su abono.

**Art. 18º. DEVENGO Y PAGO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y SALARIOS.**

- Cada una de las Gratificaciones, definidas en los puntos g) y h) del Art. anterior, se devengará en el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de su abono.

A estos efectos, serán computados todos los días correspondientes a las eventuales bajas por enfermedad y accidente, según se especifica en el capítulo V, y únicamente, se deducirán, como días no devengables, los correspondientes a las ausencias no retribuidas.

- El abono de las citadas gratificaciones se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente al devengo. Si eventualmente, algún trabajador tuviese que atender un compromiso de pago precisamente en fecha anterior, se podrá resolver esta circunstancia, a título individual, mediante un abono anticipado a cuenta del importe de la gratificación correspondiente.

- El Salario o retribución mensual de los trabajadores, se abonará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a su devengo.

**V.- MEJORAS DE CARACTER ASISTENCIAL****Art. 19º.- COMPLEMENTOS DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTE:**

En los supuestos de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente laboral, la Empresa, sin perjuicio del íntegro devengo de las gratificaciones extraordinarias previsto en el Artículo 18º anterior, abonará al trabajador un complemento de forma que, sumado al conjunto de las prestaciones recibidas tanto de la Seguridad Social como de la propia Empresa, alcance el 100% de la base de la cotización diaria, correspondiente a cada una de las contingencias indicadas, del mes anterior a la situación de incapacidad. Sin embargo, en el caso de enfermedad común, este complemento y garantía solo se producirá a partir del cuarto día, inclusive, de incapacidad laboral derivada de dicha situación.

**Art. 20º.- FONDO DE PREVISION, BENEFICIENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL:**

La institución del Fondo de Previsión, Beneficiencia y Asistencia Social de la Compañía tendrá a su cargo las siguientes prestaciones:

a) En caso de fallecimiento por cualquier causa de un trabajador en activo de la Empresa, de los incluidos en el presente Convenio, su esposa e hijos menores de edad recibirán una cantidad que oscilará entre el equivalente al salario base más antigüedad de seis meses, como mínimo, y doce, como máximo, en concepto de Ayuda Familiar. Si dicho personal estuviere soltero, se entregará la citada suma a los padres o ascendientes que estuviere a su cargo. El importe de la Ayuda, dentro de los límites indicados, se fijará por la Comisión de Previsión, Beneficiencia y Asistencia Social, cuya composición se indica más adelante.

Para el personal restante la Comisión de Previsión, Beneficiencia y Asistencia Social, estudiará en cada caso la Ayuda que, eventualmente, pueda entregarse a los familiares del fallecido.

b) Los hijos en edad escolar del personal en activo de la Empresa que, por cualquier causa, no percibieran Ayuda Escolar, de la distribuida por el Comité de Empresa e indicada en el artículo 24º de este mismo capítulo, podrán recibir las Ayudas que, en cada caso concreto, determine la Comisión de Previsión, Beneficiencia y Asistencia Social con cargo al Fondo.

c) Todo el personal de la Empresa recibirá con cargo a este Fondo una mensualidad de salario base más antigüedad por cada quinquenio de servicios prestados a la misma, al cesar definitivamente al servicio de la Compañía, por causa de enfermedad o accidente que le imposibilite para desempeñar el trabajo que venja realizando.

Se otorgará esta prestación, como estímulo, a los trabajadores que se jubilen voluntariamente antes de la edad que la normativa legal establezca, teniendo en cuenta la eventual aplicación de coeficientes reductores.

d) La Comisión mencionada estará compuesta por:

El Sr. Presidente del Consejo de Administración o la persona en quien delegue.

El Sr. Director General de la Sociedad o persona que le sustituya.

El Sr. Director de la Explotación Minera.

Dos miembros del Comité de Empresa de la Explotación Minera, libremente designados por este Comité cuando proceda; dos Delegados del Personal de Almería, para los supuestos en que afecte a este último Personal.

El número de miembro del Comité o, en su caso, Delegados del Personal, será de tres cuando la Comisión delibere sobre prestaciones en favor de trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo.

El Fondo se dotará anualmente por la Empresa, con las cantidades necesarias para cubrir las prestaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, sean efectivamente realizadas, y la Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año, salvo que fuera necesario mayor número de reuniones.

#### Art. 21.- LICENCIAS RETRIBUIDAS.

Además de los supuestos de Licencias retribuidas previstos en la Legislación vigente, los trabajadores del Marquesado y Almería dispondrán de un máximo global de 100 y 20 días retribuidos, respectivamente, para los casos de faltas o ausencias en el trabajo en que concurren circunstancias de necesidad apreciada por el Comité de Empresa o los Delegados del Personal, según se trate de la Explotación Minera o de Almería.

#### Art. 22.- INDEMNIZACION POR CESE POR CAUSA DE MATRIMONIO.

Las indemnizaciones que por razón de matrimonio y cese voluntario por este motivo se viniesen percibiendo, se mantendrán con el mismo importe y efectos que en anteriores Convenios.

Consistirán en tantas mensualidades de salario base más antigüedad como años de servicio lleve en la Empresa, sin que puedan exceder de nueve.

#### Art. 23º.- PROPORCIONALIDAD DE RETRIBUCIONES.

El Personal que cause baja percibirá la parte proporcional, al tiempo trabajado durante el año, de los beneficios otorgados en el Capítulo referente a RETRIBUCIONES del presente Convenio.

#### Art. 24º.- AYUDA ESCOLAR.

La Ayuda Escolar para los trabajadores, sus cónyuges e hijos, de la Explotación Minera y de Almería, será de 2.750.000,- ptas. y 275.000,- ptas. brutas anuales, respectivamente.

Dichas sumas se distribuirán por el Comité de Empresa del Centro de Trabajo del Marquesado entre los escolares con mayores méritos y previa la oportuna convocatoria que será dada a conocer al personal con la antelación adecuada. Para Almería la distribución se hará por los Delegados del Personal.

#### Art. 25º.- PRESTAMOS

La Compañía destinará hasta un máximo de diez millones de ptas. durante el periodo de vigencia del presente Convenio para atender las necesidades de financiación de trabajadores en activo y fijos de plantilla que lo soliciten, siempre que exista informe favorable del Comité de Empresa y en las condiciones habituales en este tipo de operaciones.

#### Art. 26º.- ROPAS DE TRABAJO.

La Empresa facilitará a sus trabajadores, anualmente, dos monos y dos pares de botas, además de un anorak para aquellos que realicen su trabajo expuestos a las inclemencias del tiempo, sin perjuicio de que la Dirección pueda suplir eventuales mayores necesidades en trabajos específicos.

Para la elección de la calidad de las mismas se nombrarán dos miembros del Comité de Empresa que colaborarán con la Dirección.

#### Art. 27º.- TRANSPORTE.

El transporte colectivo, de los trabajadores, actualmente establecido entre la Mina y Guadix, Alquife, La Calahorra, Aldeire, Lanteira, Jerez del Marquesado y Albuñán, continuará prestándose a cargo de la Compañía, con carácter gratuito, para el personal.

#### VI - DERECHOS DE REPRESENTACION COLECTIVA Y REUNION.

#### Art. 28º.- ASAMBLEAS Y REUNIONES.

El Comité de Empresa, preavisando a la Dirección de la Compañía con una antelación de, al menos, 2 días naturales, podrá convocar reuniones o asambleas de los trabajadores, para tratar asuntos laborales de carácter general, a celebrar en el Centro de Trabajo, en lugar, fecha y hora a determinar de común acuerdo con la Dirección de la Compañía, en función de las necesidades de la producción.

Los trabajadores que deban interrumpir su jornada laboral, con objeto de asistir a estas reuniones, tendrán derecho a que su ausencia sea retribuida hasta un máximo acumulado anual de 12 horas.

Esto debe ser interpretado, obviamente, en el sentido de que todos los trabajadores inscritos en plantilla tienen derecho a interrumpir su trabajo, durante el tiempo necesario para asistir a las citadas Asambleas, en las condiciones de retribución y límite de tiempo anual indicadas.

#### Art. 29º.- COMITE DE EMPRESA.

El Comité de Empresa y sus miembros, Delegados de Personal y Sindicales, podrán ejercitar cuantos derechos les reconoce la legalidad vigente, estando amparados por las garantías establecidas legalmente para sus funciones.

El crédito de horas mensuales de que dispone cada uno de los miembros del Comité o Delegados del Personal y Delegados Sindicales, para el ejercicio de sus funciones, podrá acumularse en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total ni crear perjuicio al adecuado desarrollo de los trabajos.

**Art. 30º.- COMITE DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.**

El Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo entenderá de temas relacionados con la Seguridad, la Higiene laboral y la defensa de la Salud de los trabajadores, en los términos previstos en el Real Decreto 3255/1983 de 21 de Diciembre.

**VII - REVISION DEL CONVENIO**

**Art. 31º.-** A primero de enero de 1989, y con efectos desde la indicada fecha, las Tablas Salariales serán revisadas automáticamente en el porcentaje resultante de añadir dos puntos a la estimación hecha por el Gobierno, para 1989, del incremento del Índice de Precios al Consumo.

A primero de enero de 1990, y sobre las Tablas Salariales ya revisadas de 1989, se efectuará otra revisión de las mismas en idénticos términos anteriores, y con efectos del indicado primero de enero de 1990.

**VIII - ESTABILIDAD DEL EMPLEO.**

**Art. 32º.-** La Dirección manifiesta su firme voluntad de que su plantilla de trabajadores fijos, con contratos por tiempo indefinido, al 31 de diciembre de 1987, se mantenga, como mínimo, al mismo nivel al final del periodo de vigencia previsto para el presente Convenio.

Para efectuar las sustituciones, del personal, necesarias para el mantenimiento de la plantilla, será previamente oído el Comité de Empresa, o, en su caso, los Delegados de Personal.

No obstante, la garantía de estabilidad en el empleo no obliga a la Empresa a cubrir las bajas, en la plantilla de trabajadores fijos, que se produzcan por causas naturales (cese voluntario, jubilación, incapacidad, etc...)

**IX - DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 33º.- COMISION PARITARIA DE REPRESENTANTES.**

1º.- Se crea una Comisión Paritaria de Representantes de las partes negociadoras, para resolver las cuestiones que se deriven de la aplicación del presente Convenio, que estará integrada por tres representantes designados por la Dirección de la Empresa y tres representantes designados por el Comité de Empresa. Esta Comisión será presidida por la persona que designen las partes; las reuniones de la Comisión tendrán lugar en la Sede que dichas partes determinen.

2º.- La Comisión Paritaria celebrará reuniones cuando las cuestiones pendientes lo exigieran. De sus deliberaciones se extenderán las oportunas Actas.

3º.- Se atribuye, expresamente, a dicha Comisión Paritaria, funciones de mediación y conciliación en los casos en que legalmente tenga competencia, y como trámite previo obligado para intervenir, necesariamente, en todos los supuestos en que se vea afectada la interpretación o aplicación del presente Convenio Colectivo. La Comisión Paritaria intervendrá, entre otros, en los supuestos de conflictos colectivos y será aplicable, igualmente, al período de prórroga normativa, legalmente preceptivo, una vez concluida la vigencia literal del Convenio.

**Art. 34º.- CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS.**

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que tengan establecidas los trabajadores a título personal o colectivo a la entrada en vigor del presente Convenio.

**ANEXO I**

**TABLA SALARIAL PARA OBREROS**

(Salario-Base-Día para seis horas cuarenta minutos de trabajo efectivo)

ESCALON	MINA	SALARIO PESETAS
4	.....	1.704
5	.....	2.154
6	.....	2.413
7	.....	2.495
8	.....	2.556
9	.....	2.723
10	.....	2.890
11	.....	2.979

**ALMERIA**

Ayudante Especialista	.....	2.332
Oficial 3ª	.....	2.487
Oficial 2ª	.....	2.655
Oficial 1ª	.....	2.793
Montador B	.....	2.967
Montador A	.....	3.288

**ANEXO II**

**TABLA SALARIAL PARA EMPLEADOS**

(Salario-Base-Mes para treinta días y seis horas cuarenta minutos de trabajo efectivo por día)

CATEGORIA	MINA	SALARIO PESETAS
Oficial 1ª Especial A	.....	110.504
Vigilante 1ª Especial	.....	
Programador de Ordenador	.....	
Oficial 1ª Especial	.....	
Analista Informática	.....	
Analista Jefe	.....	
Técnico Organización 1ª	.....	
Oficial 1ª	.....	
Delineante 1ª	.....	
Topógrafo 1ª	.....	
Vigilante 1ª	.....	
Analista 1ª	.....	102.316
Topógrafo 2ª	.....	
Delineante 2ª	.....	
Vigilante 2ª	.....	
Técnico Organización 2ª	.....	91.259
Oficial 2ª	.....	
Chófer Turismo	.....	38.491
Guarda Jurado Jefe	.....	
Analista 2ª	.....	84.345
Oficial 3ª	.....	
Listero	.....	81.302
Guarda Jurado	.....	
Auxiliar Administrativo	.....	
Auxiliar Laboratorio	.....	
Auxiliar Organización	.....	
Sanitario No Titulado	.....	
Basculero	.....	
Almacenero	.....	
Calculador de Planos	.....	
Telefonista	.....	
Cocinera	.....	
Dependiente 2ª Economato	.....	79.368
Guarda Ordinario	.....	75.219

**ALMERIA**

Oficial 1ª Especial A	.....	110.503
Oficial 1ª	.....	98.225
Oficial 2ª	.....	93.967
Oficial 3ª	.....	85.451

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3925/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concre-

to, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de 23.2.49, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea Aeropuerto-Chouchina.  
Final: Apoyo en línea subterránea y C.T. nº 1 en Chimeneas y C.T. Romilla la Nueva.  
Términos municipales afectados: Chouchina-Chimeneas y Cijuela.

Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 4,826.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 6.990 Kva.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 8.794.350 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de Chimeneas y una segunda alimentación a Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.

Referencia: 3925/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excm. Diputación Provincial de Granada y Ayuntamientos de Cijuela y Chimeneas.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3928/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y

servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 14 línea Chouchina-Cijuela (1ª fase).  
Final: Apoyo anterior al entronque subterráneo del C.T. Cijuela I.

Términos municipales afectados: Chouchina-Cijuela.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 1,815.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 2.795 Kva.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.063.145 ptas.

Finalidad: Consolidar la actual línea de apoyos de madera y aislador rígido.

Referencia: 3928/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excm. Diputación Provincial de Granada, Cía. Telefónica Nacional de España y Ayuntamiento de Cijuela.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3942/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Torrecardela-Pedro Martínez.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Gobernador.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 2,823.  
Tensión de servicio: 15 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 50 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Gobernador.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 50 Kva.  
Relación de transformación: 15 Kv.  $\pm$  5%/230-133 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 7.962.616 ptas.  
Finalidad: Consolidar la actual línea de A.T. a Gobernador, así como desmontar el C.T. y construir uno nuevo.  
Referencia: 3942/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3943/A.T).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea derivación a Pozo Aguas.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Dehesas de Guadix.

Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0,218.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 250 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Dehesas de Guadix.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.357.600 ptas.  
Finalidad: Sustituir la actual línea de alimentación al C.T. y nuevo centro de transformación.  
Referencia: 3943/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3915/A.T).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en lo Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 6 línea Duque-Los Carrascos.  
Final: Apoyo número 22 línea Orgiva-Tijola.  
Términos municipales afectados: Orgiva.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 1,755.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 3.976.275 ptas.  
 Finalidad: Unión de las dos líneas mencionadas.  
 Referencia: 3915/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3917/AT).*

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n. línea a 20 Kv Rubite-Lújar.  
 Final: Centros de transformación.  
 Términos municipales afectados: Orgivo.  
 Tipo: Aéreas.  
 Longitud en km.: 1,554 y 0,826.  
 Tensión de servicio: 20 Kv.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia a transportar: 100 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Olías y Fregente.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 2 x 50 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV  $\pm$ 5% /380-220 Voltios.  
 Red de Baja Tensión. Longitud en km: 0,200 y 0,200.  
 Conductor: Al 4 x 50 y 4 x 25 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Madera.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 9.999.556 ptas.  
 Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en las localidades de Olías y Fregente.  
 Referencia: 3917/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3926/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Centro de transformación.  
 Final: Red de Baja Tensión.  
 Términos municipales afectados: Orgiva.  
 Tipo: Aéreas.  
 Longitud en km.: 0,308; 0,950 y 1,240.  
 Tensión de servicio: 220/380 Voltios.  
 Conductores: Al. 3 x 95; 3 x 50 y 3 x 25 mm<sup>2</sup> de 1 KV.  
 Apoyos: Madera.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Los Carrascos.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 15-20 KV  $\pm$ 5% /380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 6.765.673 ptas.  
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada «Los Carrascos».  
 Referencia: 3926/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3927/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de la industria y vistos las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.  
Final: Red de Baja Tensión.  
Términos municipales afectados: Orgivo.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 1,020 y 1,410.  
Tensión de servicio: 380/220 Voltios.  
Conductores: Al. 3 x 50 y 3 x 25 mm<sup>2</sup> de 1 KV.  
Apoyos: Madera.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Cañadillas.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 KV  $\pm$ 5% /380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 6.378.235 ptas.  
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada «Las Cañadillas».  
Referencia: 3927/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3939/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 38 línea Nívar-Iznalloz.  
Final: CC.TT. Camino del Nacimiento, Fca. de Aceites y Plaza Nueva.  
Términos municipales afectados: Deifontes.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 0,221 y 1,523.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al. 3 (1 x 150 mm<sup>2</sup>) aislamiento 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza Nueva.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$ 5% /380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Poso a 20 KV de los CC.TT. Camino del Nacimiento, Fábrica de Aceites y La Charquilla.  
Presupuesto: 26.321.338 ptas.  
Finalidad: Posar a 20 KV CC.TT. de Deifontes, eliminar actual trozado aéreo línea o 8 KV que alimenta a Deifontes y sustituir actual C.T.  
Referencia: 3939/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3940/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa; aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según, el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Pulianas-Güevejar.  
Finol: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Güevejar.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 1,016.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia de transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Grupo Escolar.  
Tipo: Aérea.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$ 5% /380-220 Voltios.  
Red subterránea B.T.  
Conductores: Al de 25, 50, 95, 150 y 240 mm<sup>2</sup>.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.992.348 ptas.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a grupo escolar y poli-deportivo.  
Referencia: 3940/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condiciones emitidas por la Excm. Diputación Provincial de Granada y Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 21 de octubre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictado

con lecho 26 de marzo de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2301/85, interpuesto por doña María del Carmen Cano Pintos.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2301/85, interpuesto por Doña María del Carmen Cano Pintos, representada por sí misma y defendida por el Letrado Don Manuel Cárdenas de Moya, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía de 23 de noviembre de 1984, y la desestimación presunta del recurso de reposición de 22 de diciembre de 1984, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Doña María del Carmen Cano Pintos, contra resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de 23 de noviembre de 1984, y contra el presunto desestimatorio del recurso de reposición, denegatoria de petición de indemnización conforme al artículo 11.1.b) del Real Decreto 1778/83, de 22 de junio, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 21 de octubre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla dictada con fecha 3 de octubre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2302/85, interpuesto por doña María Rosa Ocón Murcia.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2302/85, interpuesto por Doña M<sup>a</sup> Rosa Ocón Murcia, representada por el Procurador D. Juan López de Lemus y defendida por el Letrado D. José Manuel Cárdenas de Moya, contra acuerdo de la Consejería de Hacienda de desestimación presunta del recurso formulado contra acuerdo de 23 de noviembre de 1984, denegatorio de indemnizaciones económicas, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimándose ajustado a Derecho el acuerdo de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de desestimación presunta de la petición de Doña María Rosa Ocón Murcia, de ser indemnizada conforme al artículo 11.1.b) del Real Decreto 1778/83, de 22 de junio, desestimamos las pretensiones deducidas contra el mismo por Doña María Rosa Ocón Murcia; sin costas».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a don Carlos Anselmo Martínez Campuzano, para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos en la margen derecha del río San Pedro.

Visto el expediente instruido a instancias de D. Carlos Anselmo Martínez Campuzano, por el que solicita le sea otorgada autorización administrativa para la instalación de un Criadero, una Nursery y un Parque de Cultivo de moluscos bivalvos en una zona de marismas situada en la margen derecha del río San Pedro, en la zona conocida como La Tapa, en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz), con una ocupación de dominio público de 49.000

m<sup>2</sup>., conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente nº 235 de este Centro.

Esta Dirección General, previo el informe favorable del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suroatlántica (Pemares) y una vez recabados los informes que establece la Ley 23/84 de Cultivos Marinos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente autorización administrativa, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. La autorización se otorga sin perjuicio de terceros que pudieran ostentar un mejor derecho, por un período de diez años, a partir de la fecha de esta resolución y prorrogables a petición del interesado.

Segunda. El emplazamiento y las obras de instalación se ajustarán estrictamente al proyecto presentado y, en particular, a sus planos. Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses, debiendo quedar finalizadas e iniciada la explotación en el plazo de dos años, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Se deberá comunicar a esta Dirección General tanto el inicio como la finalización de las obras.

Asimismo, la toma y evacuación del agua de mar necesaria, deberá efectuarse conforme al proyecto presentado.

Si durante la ejecución del proyecto o una vez finalizado el mismo fuera necesaria la realización de modificaciones sobre las obras proyectadas o sobre las tomas y vertidos de agua, se requerirá la previa autorización de la Dirección General de Pesca.

Tercera. La presente autorización se otorga para el cultivo de la Almeja fina (*Venerupis decussata*) y Ostra plana (*Ostrea edulis*), que se efectuará conforme al proyecto presentado.

Cualquier modificación en los planes de cultivo así como en las especies a cultivar, requerirá asimismo la previa autorización de esta Dirección General.

Cuarta. El terreno al que la autorización se refiere, no podrá ser destinado a usos distintos del aprobado en la presente resolución.

Por el titular de la autorización se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado y de reponer y conservar los hitos que definen el deslinde del dominio público ocupado.

Quinta. Deberán respetarse las servidumbres a que se refiere el capítulo II de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas.

Sexta. De acuerdo con los artículos 13 y 16 de la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, esta autorización queda condicionada al acta de replanteo y a la revisión de las obras. Tanto el replanteo como el reconocimiento de las obras deberán solicitarse a la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Andalucía-Atlántico (Cádiz). En el acta del replanteo que deberá realizarse en el plazo de un mes, se hará constar la superficie total de dominio público ocupado. La revisión de las obras se realizará, una vez finalizado el establecimiento de cultivos marinos, en el plazo de un mes.

Séptima. El titular de la presente autorización tendrá la obligación de franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos de la Dirección General de Pesca y a los organismos competentes en materia de Sanidad.

Asimismo facilitará la labor de inspección a las autoridades encargadas de ello conforme al Decreto de 11 de febrero de 1987 (BOJA nº 20 de 10.3.87) aportando la información oportuna y los datos estadísticos de producción, personal, etc. que le sean requeridos.

Octava. La presente autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación que puede corresponderle, establecida por Decreto 2218/1975, de 24 de julio.

Novena. El titular deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y en las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 (BOE núms. 84 y 91), en lo que no se oponga a la citada Ley, y, asimismo, de las demás disposiciones en vigor o que en su día puedan dictarse sobre la materia, y las de carácter general que le sean de aplicación. Asimismo, observará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y solubilidad de moluscos.

Décima. La presente autorización se otorga sin perjuicio de los trámites, obligaciones y autorizaciones que el titular deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitaria y laboral.

Undécima. Esta autorización caducará, previa formación de expediente al efecto por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en la presente resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Director General, Fernando González Vila.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de beneficencia particular de carácter mixto la fundación Tagore, de Sevilla.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, sobre solicitud de clasificación como benéfico-particular de carácter mixto a favor de la denominada Fundación «Tagore», de Sevilla.

Resultando que por el Presidente del Patronato de la Fundación ha sido solicitado de este Protectorado su clasificación como benéfico-particular mixta.

Resultando que por medio de escritura pública notarial otorgada en fecha de 27.3.1985, ante el Notario D. Rafael Rodríguez Navarro y que tiene el nº 588 de su protocolo, fue constituida en Sevilla la señalada fundación, en la que se recoge la dotación económica que constituye su patrimonio así como los Estatutos que han de regularla, complementados éstos por escrituras nºs 2.207 y 2.208 de 28.5.1987.

Resultando que los fines consignados en la escritura fundacional y reflejados en los Estatutos son la ayuda y promoción humana, social y cultural de la población infantil gitana y por extensión juvenil de Andalucía.

Resultando que el Patronato de la Fundación se halla regulado en los Estatutos protocolizados mediante escritura pública notarial nº 2.208, antes citada, estando compuesto por catorce miembros y eligiéndose entre éstos una Comisión Permanente compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales, siendo los cargos de Patrono, sean o no de la Comisión Permanente, absolutamente gratuitos, y regulándose estatutariamente la cobertura de vacantes.

Resultando que los bienes adscritos a la Fundación están constituidos, según se recoge en la escritura pública nº 2.208 de 28.5.1987, por la suma de cuatro millones de pesetas y cuantos bienes y derechos pueda adquirir en lo sucesivo la Fundación.

Resultando que, tramitado el correspondiente expediente y cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 53 y siguientes de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, se ha procedido a llevar a cabo por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla el necesario trámite de audiencia pública ordenado por el artículo 57 de la mencionada Instrucción, sin que durante el período de audiencia se haya presentado reclamación alguna, elevándose por dicha Delegación Provincial el expediente a este Protectorado con informe favorable a la clasificación como de beneficencia particular de carácter mixto de la Fundación «Tagore».

Resultando que, sometido el presente expediente a informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, se emite dictamen favorable a la clasificación solicitada.

Considerando que el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones benéfico-particulares y de carácter mixto corresponde a este Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.), en virtud de lo establecida por el artículo 4º, nº 2º, apartado G), del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en relación con el artículo 17º, apartado 10º, y artículo 20º, de la Ley 2/1988, de 4 de abril.

Considerando que corresponde a este Protectorado la facultad de clasificar los establecimientos o instituciones de Beneficencia particular, según se establece en el artículo 7º, facultad 1ª, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899 en relación con el artículo 11º del Real Decreto de igual fecha.

Considerando que se ha promovido el presente expediente de clasificación por persona legitimada para ella, al tener el carácter de representante legal de la Fundación, de acuerdo con lo ordenado por el nº 2 del artículo 54º de la ya citada Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899.

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos por la Instrucción de Beneficencia para los expedientes de clasificación, informándose favorablemente por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, así como por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Considerando que la institución a clasificar se halla comprendida dentro del concepto de Beneficencia particular definido por el artículo 4º del Real Decreto de 14.3.1899, por tratarse de una institución benéfica creada y dotado con bienes particulares y cuyo Patronato y Administración han sido reglamentados por sus fundadores.

Considerando que los bienes adscritos en principio a la Fundación, por un valor estimado de cuatro millones de pesetas en fecha acreditado de 1.4.1987, se estiman suficientes para iniciar el cumplimiento de los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo regulado por el artículo 58 de la Instrucción de Beneficencia.

Considerando que el Patronato de la Fundación se halla compuesto por catorce miembros, habiéndose designado una Comisión Permanente y constando la aceptación de los cargos por los Patronos correspondientes, todo ello en la forma prevista en los Estatutos fundacionales y teniendo tales cargos un carácter absolutamente gratuito.

Considerando que dicho Patronato se encuentra obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente a este Protectorado y siempre a justificar el cumplimiento de los cargos de la Fundación cuando fuese requerido a ello por el Protectorado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

#### HA RESUELTO:

Primero. Clasificar como benéfico-particular de carácter mixto la Fundación «Tagore», de Sevilla.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados y elevados a públicos mediante escritura notarial nº 2.208, de fecha 28.5.1987.

Tercero. Confirmar en sus cargos de Patronos de la Fundación a las personas designadas a tal efecto y relacionadas en los Estatutos fundacionales arriba indicados.

Cuarto. Que los bienes inmuebles de su propiedad, si los hubiese, se inscriban en el Registro de la Propiedad y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la institución, debiendo ser justificado por el Patronato el cumplimiento de lo expuesto para que la presente clasificación alcance su plena efectividad.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Sevilla, 18 de octubre de 1988.- El Director-Gerente, Miguel A. Polo Cortes.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo del Descenso, de la iglesia parroquial de San Ildefonso, en Jaén.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Retablo del Descenso» de la Iglesia de San Ildefonso, en Jaén, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos

precedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 5 de septiembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Datos sobre el bien objeto de la incoación:

Arquitectura en madera:

Título: «Retablo del descenso».

Autores: Trazas de Pedro Duque Cornejo y Ejecución de Francisco Calvo Bustamante.

Técnico: Madera tallada, estofada y dorada.

Epoca: Siglo XVIII. Trazas de 1754. Se finalizó su construcción hacia 1763 y se terminó de estofar y dorar en 1770.

Escuela: Barroca andaluza.

Elementos escultóricos integrantes:

Cuerpo principal: Cortejo celestial del descenso de la virgen a la ciudad de Jaén, se desarrolla en tres cuadros de relieves. Cuadro central: El descenso de la virgen con Santa Catalina, San Ildefonso y Varias Santas Mujeres. Cuadros laterales: Cortejo de acólitos con portuluces y cortejo militar.

Atico: Imposición de la casulla a San Ildefonso.

Dichos relieves, de autor anónimos, son atribuidos a Francisco Calvo Bustamante, aunque otros historiadores los atribuyen a José de Medina y su taller.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor de la imagen de nuestra señora de la Capilla, de la iglesia parroquial de San Ildefonso, en Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Imagen de Nuestra Señora de la Capilla», de la Iglesia Parroquial de San Ildefonso, en Jaén, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos precedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### ANEXO QUE SE CITA

Autor: Anónimo.

Título: «Virgen de la Capilla».

Técnica: Madera tallada, dorada y policromada.

Medidas: De la virgen incluyendo la peana 0,57 m; del niño: 0,28 m.

Epoca: Finales del siglo XIV, principios del siglo XV.

Escuela: Gótica.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de adaptación de edificio administrativo para sede de la Consejería de Cultura en Sevilla. (PD. 1242/88).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 444.259.115 pesetas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 12 de noviembre de 1988.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 22 de noviembre de 1988 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 23 de noviembre de 1988.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 24 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicatario.

Fecha de remisión al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 17 de octubre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de dirección técnica auxiliar de las obras de construcción de un edificio administrativo en el paseo de la Estación de Jaén. (PD. 1243/88).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto anunciar el concurso pública a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 6.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución del trabajo: El de duración de las obras.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta primera, de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día asimismo hábil a aquél en que se publique el anuncio en el BOE., debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, Planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de 20 días asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la

apertura de proposiciones cayera en sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Sevilla, 18 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1250/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obro: Reparación en el Grupo 352 Vvds. «La Estacada» en la Rinconada (Sevilla).

Clave: SE-88/08-P.

Presupuesto de contrata: 84.402.158 Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría del Contrato e.

Fianza provisional: 1.694.731 pesetas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Pzo. de la Contratación, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío a la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Particulares, específico de la obra.

Sobre n° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 3: «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiero para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla.

Abano de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la L.C.E.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios de asistencia técnica que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1244/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, el servicio de Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

«Asesoramiento técnico y económico en la planificación, desarrollo, y control complementarios del proyecto y obras de construcción del edificio sede de los Consejerías de la Junta de Andalucía en la parcela Z-16 de la Cartuja (Sevilla)».

Presupuesto estimativo: 83.333.600 Ptas.

Plazo de prestación del servicio: tres años.

Fianza provisional: 1.666.672 Ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda -Servicio de Promoción Pública-, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico del Servicio.

Sobre nº 2: «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico del Servicio.

Sobre nº 3: «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico del Servicio.

Los adjudicatarios del Servicio de Asistencia Técnica deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de este Servicio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1988 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorateo.

Sevilla 18 de octubre de 1988.—El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de 75 viviendas construidas en Puente de Génave (Jaén) (J-81/100) (PD. 1246/88).

Anuncio de subasta pública para la enajenación de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de dos locales comerciales existentes en el grupo de 75 viviendas en Puente de Génave (Jaén), expediente J-81/100, que a continuación se relacionan con exposición de su superficie e importe tipo de subasta:

Local N° 1

Superficie construida: 55 m<sup>2</sup>

Importe tipo: 1.100.000 Ptas.

Local N° 2

Superficie construida: 55 m<sup>2</sup>

Importe tipo: 1.000.000 Ptas.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Sta. María del Valle, s/nº, de Jaén.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil, siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Jaén, 20 de octubre de 1988.—El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1251/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra: «Rehabilitación de los edificios F.E.V.E. en Valverde del Camino (Huelva).

Clave: H-88/15-A.

Presupuesto de contrata: 40.112.293 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría D.

Fianza provisional: 802.246 pesetas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, nº 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina en la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa»; los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y

Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— El Director General, José Ramón Moreno.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa de las obras de prevención de asentamientos y filtraciones en el decantador núm. 6, de la depuradora de El Carambolo (Sevilla). (A5.341.659/2111) (PD. 1252/88).*

Advertido error en el texto de la Resolución remitida al BOJA y publicada con fecha 14 de octubre de 1988, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4.292, donde dice: «Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1988...».

Debe decir: «Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de noviembre de 1988...».

Sevilla, 18 de octubre de 1988

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1254/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CADIZ

Datos de la obra: Subasta 13/88 Construcción del Centro de Salud «Las Delicias». Jerez.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y seis millones quinientas veintiséis mil novecientos cuarenta y tres pesetas (66.526.943 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «E».

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz, sito en C/ María Auxiliadora, 2. 11017 Cádiz.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de quince días hábiles, (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día, las proposiciones deberán ser entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones, se realizará en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncios de la mencionada Gerencia Provincial del S.A.S. con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Payato.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1255/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz

de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CADIZ

Datos de la obra: Subasta 14/88 Construcción del Centro de Salud «Los Barrios».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y cuatro millones cuatrocientas ocho mil doscientas dos pesetas, (84.408.202 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «E».

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz, sito en C/ María Auxiliadora, 2 - 11017 - Cádiz.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provisional, en el plazo de quince días hábiles, (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día, las proposiciones deberán ser entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, se realizará en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncios de la mencionada Gerencia Provincial del S.A.S. con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Payato.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1256/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CADIZ

Datos de la obra: Subasta 15/88 Construcción del Centro de Salud «San Roque».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y ocho millones cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas, (68.057.752 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «E».

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz, sito en C/ María Auxiliadora, 2 - 11017 - Cádiz.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provisional, en el plazo de quince días hábiles, (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día, las proposiciones deberán ser entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, se realizará en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncios de la mencionada Gerencia Provincial del S.A.S. con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1257/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN SEVILLA

Datos de la obra: Subasta 5/88 «Reforma Alo C «Hóspital Clínica de Sevilla, para Ubicación Departamento Hematología».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y nueve millones seiscientos veintisiete mil doscientas sesenta y tres pesetas, (39.627.263 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «E».

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla, C/ Alboreda, 12-14, Departamento de Coordinación Económica.

Plazo-Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provisional, en el plazo de quince días hábiles, (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día, la proposiciones deberán ser entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar a las 11'00 horas, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de suministros que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 1109 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de suministro de 20 de octubre de 1988, de los contratos que a continuación se relacionan:

Lote para Módulo de Energía Solar a la empresa EQUINSE, S.L., en la cantidad de 9.790.486,00 pesetas.

Jaén, 21 de octubre de 1988.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1198/88).

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén).

Hace saber.:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económicos-administrativos que regulan el Concurso convocado para la adquisición por este Ayuntamiento de Suelo Industrial, el cual se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento para su examen por término de ocho días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace pública conforme a lo dispuesto por el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 78/86.

Mengibar, 11 de octubre de 1988.- El Alcalde.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1199/88).

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén).

Hace saber.:

Que durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, podrán presentarse proposiciones en Secretaría Municipal en horas de 9 a 14, para tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento para adquisición de Suelo Industrial, donde se encontrará el Pliego de Condiciones a disposición de los proponentes. La apertura de Pliegos tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 10 horas del día siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de Proposiciones.

La Garantía Provisional exigible para tomar parte en el Concurso será de 5.000 ptas.

La Garantía Definitiva consistirá en la cuantía equivalente al 3% del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D ..... (circunstancias personales), enterado del anuncio aparecida en el BO de la Provincia de fecha ..... en relación con el concurso sobre adquisición de solares o terrenos por el Ayuntamiento de Mengibar y conocido el pliego de condiciones por el que se rige dicho concurso, que acepto en integridad, ofrezco al Ayuntamiento el solar o parcela situado en ..... con una extensión superficial ..... y con los restantes características que figuran en la memoria y documentos adjuntos, por el precio de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma

Lo que se hace pública conforme a lo dispuesto por el Art. 123 del Real Decreto Legislativo 78/86.

Mengibar, 11 de octubre de 1988.- El Alcalde.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.